Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F14	
		Versión:	2	
	FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSION	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION	"Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el municipio de Soacha, Cundinamarca"

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	CRONOMETRO											RESPONSABLE DE ACTIVIDAD	
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	SOACHA AVANZA- SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	SOACHA AVANZA- SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	META 85: REALIZAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS DIFERENTES ACTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA FORTALECER LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO	SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y ASISTENCIA TECNICA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD CON EL FIN QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SALUD	Reportar los prestadores de salud que no cumplan con las condiciones de habitación según Resolución 3100-2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EQUIPO DE AUDITORIA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO
					Realizar seguimiento semanal de REPS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Realizar seguimiento a las PQRSD por prestación de servicios de salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Realizar seguimiento al reporte de los indicadores de calidad en cumplimiento a la Resolución 0256 -2016				X				X			X		
					Georeferenciar los prestadores del municipio por comunas				X							X		
					Fortalecer las capacidades de los prestadores de salud del municipio		X			X			X			X		
					Reportar la búsqueda activa de los prestadores no inscritos en el REPS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Reporte de prestadores de salud activos en el REPS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Realizar el reporte de los prestadores a Cundinamarca del PGIRTH los reportados en calidad			X					X					
					Seguimiento a las medidas impuestas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Realizar seguimiento a los prestadores certificados en el municipio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					Realizar levantamiento de medidas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					AUDITORIAS GAUDI A LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO	X	X					X	X					
					Realizar asistencia técnica a los servicios farmacéuticos contratados por las EAPB para la dispensación de medicamentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Elaboró

[illegible]
Profesional Cto. 3980 DE 2022
Planeación Estratégica
Secretaria de Salud

EDUARDO RENGIFO PINZON
Profesional Cto. 4022 de 2022
Planeación Estratégica
Secretaria de Salud

[illegible]
Profesional Cto. 3207 de 2022
Dimensión Aseguramiento
Dirección de Aseguramiento

Revisó

JAVIER MORALES JACOME
Profesional Esp. Cto. 3347 de 2022.
Lider Planeación Estratégica
Secretaria de Salud

SEÑORA MILENA ROJAS PEREZ
Directora de Aseguramiento (E)
Secretaria de Salud

Aprobó

IVAN MAURICIO [illegible] ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaria de Salud

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F07	
		Versión:	3.0	
	FORMATO CÁLCULO DE BENEFICIOS PROYECTO	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

NOMBRE DEL PROYECTO	"Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el municipio de Soacha, Cundinamarca"

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS	AÑO 1			AÑO 2			AÑO 3			AÑO4		
	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total
Los beneficios del proyecto han sido calculados en términos del ahorro para el sistema de salud y por ende para la población población al no tener que pagar $ 45.000 en promedio por en consultas a medicina general, gracias que la puesta en marcha del proyecto impacta directamente en los indicadores trazadores en salud publica. Teniendo en cuenta que es un valor alto si analizamos la crisis económica del país, los niveles de desempleo y los elevados precios de la canasta familiar.	4,000	$ 45,000.00	$ 180,000,000.00	4,600	$ 50,000.00	$ 230,000,000.00						
Valor Total Beneficios	Año 1		$ 180,000,000.00	Año 2		$ 230,000,000.00	Año 3			Año 4		
											VALOR TOTAL BENEFICIOS	$ 410,000,000.00

Elaboró			Revisó		Aprobó
[illegible]	EDUARDO RENGIFO PINZON	[illegible]	JAVIER MORALES JACOME	SANDRA MILENA ROJAS PEREZ	IVAN MAURICIO [illegible]
Profesional Cto. 3980 DE 2022	Profesional Cto. 4022 de 2022	Profesional Cto. 3207 de 2022	Profesional Esp. Cto. 3347 de 2022.	Directora de Aseguramiento (E)	Secretario de Despacho
Planeación Estratégica	Planeación Estratégica	Dimensión Aseguramiento	Líder Planeación Estratégica	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud	Dirección de Aseguramiento	Secretaría de Salud		

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F06		
		Versión:	5.0		
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación			
		DD	MM	AA	
		25	11	2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	"Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el municipio de Soacha, Cundinamarca"

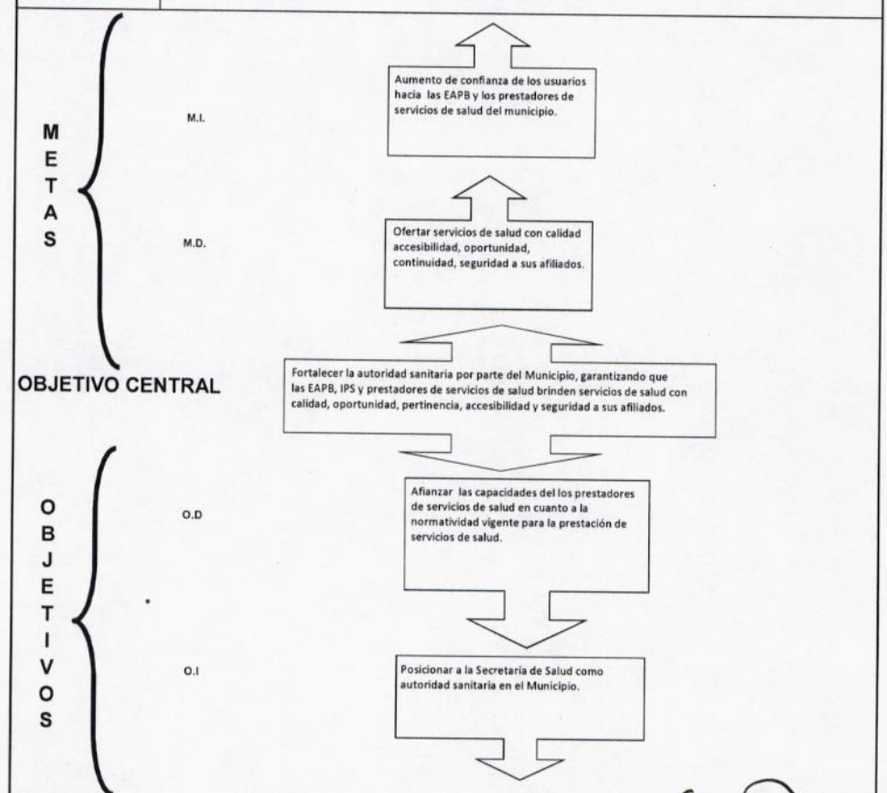
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO PDM	CODIGOS CPET	CÓDIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AÑO 2022			
								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	SOACHA AVANZA- SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	SOACHA AVANZA- SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS	META 85: REALIZAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS DIFERENTES ACTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA FORTALECER LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO	0111- 2.3.19.06.029.85.2.3.2.02.02.009.9 1122.19.05.11-2	1906029	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (1906029)	Garantizar la operatividad en el desarrollo de las acciones de auditoria en salud y asistencia técnica a las EAPB en el municipio. Reportando los prestadores de salud que no cumplan con las condiciones de habitación según Resolución 3100-2019, seguimiento semanal de REPS PQRSD por prestación de servicios de salud, seguimiento al reporte de los indicadores de calidad en cumplimiento a la Resolución 0256 -2016 Georeferenciar los prestadores del municipio por comunas, Fortaleciendo las capacidades de los prestadores de salud del municipio, reportando la búsqueda activa de los prestadores no inscritos en el REPS Reporte de prestadores de salud activos en el REPS, y realizar el reporte de los prestadores a Cundinamarca del PGIRTH los reportados en calidad, seguimiento a las medidas impuestas, seguimiento a los prestadores certificados en el municipio ylevantamiento de medidas.	Unidad	1	267,950,000.00	267,950,000.00
							TOTAL PRODUCTO 1				267,950,000.00
VALOR TOTAL PRODUCTO											267,950,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL											267,950,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO											267,950,000.00

Observaciones

Elaboró			Revisó		Aprobó
JAVIER MORALES Profesional Cto. 3980 DE 2022 Planeación Estratégica Secretaría de Salud	EDUARDO RENGIFO PINZON Profesional Cto. 4022 de 2022 Planeación Estratégica Secretaría de Salud	TATIANA BERNAL BOTRAGO Profesional Cto. 2323 de 2022. Secretaría de Salud Secretaría de Salud	JAVIER MORALES JACOME Profesional Esp. Cto. 3347 de 2022. Líder Planeación Estratégica Secretaría de Salud	SANDRA MILENA ROJAS PEREZ Directora de Aseguramiento (E) Secretaría de Salud	IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR Secretario de Despacho Secretaría de Salud

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO: ES-01-F05		
		Versión:	4.0	
	FORMATO ÁRBOL DE OBJETIVOS PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

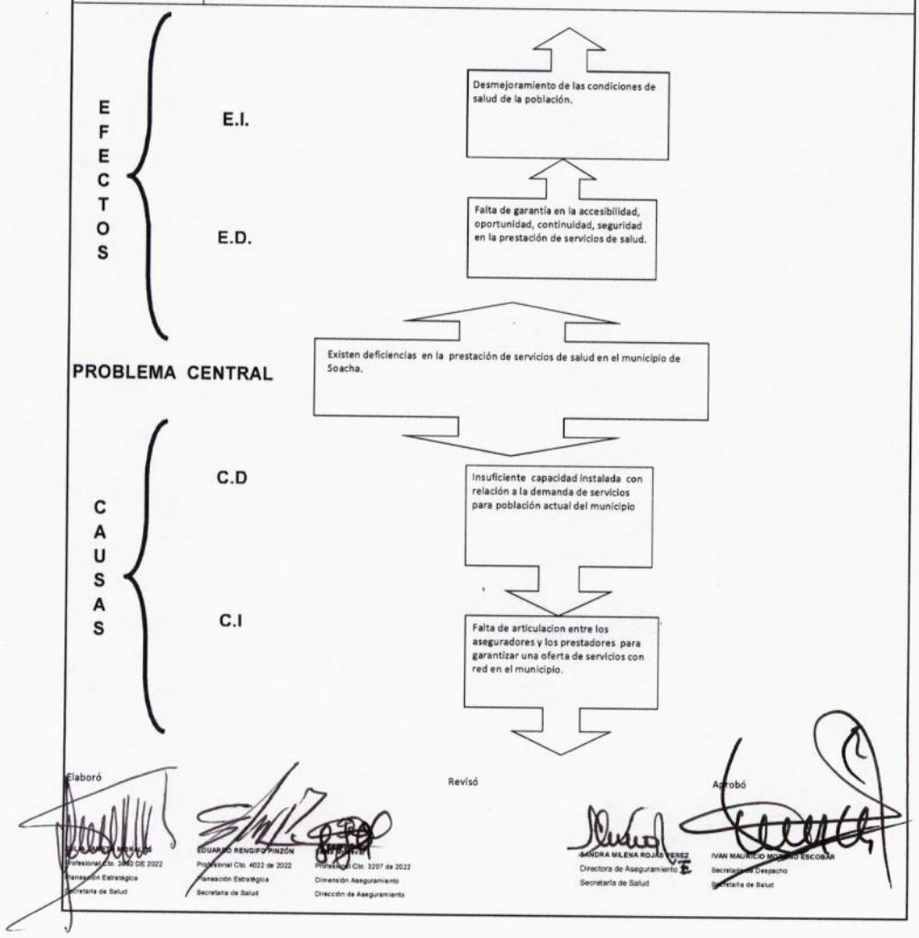
NOMBRE DEL PROYECTO	"Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaría en el municipio de Soacha, Cundinamarca"



Elaboró		Revisó		Aprobó	
[illegible] MORALES	EDUARDO RENGIFO PINZÓN	[illegible] Jiménez	SANDRA MILENA ROJAS PEREZ	IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR	
Profesional Cto. 3660 DE 2022	Profesional Cto. 4022 de 2022	Profesional Cto. 3207 de 2022	Directora de Aseguramiento	Secretario de Despacho	
Planeación Estratégica	Planeación Estratégica	Dimensión Aseguramiento	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud	
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud	Dirección de Aseguramiento			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F04	
Alcaldía Municipal de Soacha		Versión:	3.0	
	FORMATO ÁRBOL DE PROBLEMAS PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

NOMBRE DEL PROYECTO	"Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el municipio de Soacha, Cundinamarca"



Elaboró

Revisó

Aprobó

	EDUARDO RENGIFO PINZÓN		SANDRA MILENA ROJAS PEREZ	IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
Profesional Cto. 3240 DE 2022	Profesional Cto. 4022 de 2022	Profesional Cto. 3207 de 2022	Directora de Aseguramiento	Secretario de Despacho
Planeación Estratégica	Planeación Estratégica	Dimensión Aseguramiento	Secretaria de Salud	Secretaria de Salud
Secretaria de Salud	Secretaria de Salud	Dirección de Aseguramiento		

11. APORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PROYECTO

PLAN DE D

11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto					
Realizar seguimiento a las PQRSD por prestación de servicios de salud	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Realizar seguimiento al reporte de los indicadores de calidad en cumplimiento a la Resolución 0256 - 2016	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Georeferenciar los prestadores del municipio por comunas	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Fortalecer las capacidades de los prestadores de salud del municipio	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Reportar la busqueda activa de los prestadores no inscritos en el REPS	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Reporte de prestadores de salud activos en el REPS	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Realizar el reporte de los prestadores a Cundinamarca del PGIRTH los reportados en calidad	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Seguimiento a las medidas impuestas	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Realizar seguimiento a los prestadores certificados en el municipio	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
Realizar levantamiento de medidas	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%

HOMOLOGACIÓN CATALOGO

Nombre del sector de inversión	Código del sector	Nombre del Programa	Código del Programa	Nombre del Producto	Código del Producto	Nombre del Indicador	Código del Indicador
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	19	SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA SOACHA	1906	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	1906029	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas	190602900

12. ASPECTOS AMBIENTALES

El proyecto no los requiere, No aplica.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO

Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Desviación de recursos	probable	mayor	Incumplimientos legales y perdida de la imagen institucional	Seguimiento y control a la ejecución de recursos del Fondo Local de Salud
Incumplimiento de los objetivos propuestos	probable	mayor	Incumplimientos legales y perdida de la imagen institucional	Seguimiento y control a la ejecución de actividades
Falta de adherencia a los programas y proyectos de la SS	moderado	mayor	Aumento en los indicadores en salud	Seguimiento y control a la ejecución de actividades

14. CONCEPTOS, LICENCIAS, ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES, PERMISOS Y OTROS

El proyecto no los requiere, No aplica.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

2023

16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

16.1 Gestión de financiación:

Nacional: Departamental: Municipal: X Otro:

Entidad: Alcaldía Municipal de Soacha

16.2 Gestión de cofinanciación:

En gestión Gestionado: No aplica: (x)

17. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO

Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, códigos CCPET y fuentes de financiación:

FUENTE	TIPO DE RECURSOS MGA	CODIGO CCPET	2020	2021	2022	2023	TOTAL PRESUPUESTO
2	Propios	0111-2.3.19.06.029.85 2.3.2.02.02.009 91122 19.05.11-2				267,950,000	267,950,000
TOTAL							267,950,000.00

18. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Con el fortalecimiento de la autoridad sanitaria municipal, se pretende que los prestadores de servicios de salud garanticen una mejor oferta de acuerdo a la normatividad vigente, disminuyendo las medidas sancionatorias a los mismos, minimizando los riesgos para la seguridad del paciente, concientización en la importancia de desarrollar estrategias para el mejoramiento continuo.

19. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MAGNETICO

20. OTROS ANEXOS

Elaboró

EDUARDO RENGIFO FINZON
Profesional Cto. 4022 de 2022
Planeación Estratégica
Secretaría de Salud

Revisó

JAVIER MORALES JACOME
Profesional Exp. Cto. 3347 de 2022
Líder Planeación Estratégica
Secretaría de Salud

YOLANDA MILENA ROJAS PEREZ
Directora de Aseguramiento (E)
Secretaría de Salud

Aprobó

[illegible]
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud

6. POBLACIÓN OBJETIVO

6.1 Ciclo Vital

1. Gestación 2. Primera Infancia 3. Niños, niñas
4. Juventud 5. Adultez 6. Adulto mayor 7.Todos (X)

Ciclos	Numero
0 a 14 años	191,986
15 a 19 años	64,154
20 a 59 años	491,311
Mayores de 60 años	79,262
Beneficiados Proyectados:	**826,713**

Focalización Poblacional con enfoque deResultados:

6.2 Descripción: Acciones orientadas al desarrollo de capacidades en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud, para contribuir al logro de resultados en salud, mediante asesoría, acompañamiento y capacitación.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General: Desarrollar acciones de auditoria en salud y asistencia técnica a las EAPB en el municipio

7.2 Objetivos especificos:

Reportar los prestadores de salud que no cumplan con las condiciones de habitación según Resolución 3100-2019

Fortalecer las capacidades de los prestadores de salud del municipio

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO

8.1 Identificación de Actores del Proyecto:

Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo
NACIÓN	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	COOPERANTE	Ente que ejerce la rectoria en salud.	Establecen las normas de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE ASEGURAMIENTO	COOPERANTE	Ente verificador y sancionatorio a prestadores de servicios de salud	Asistencia técnica al Municipio y prestadores de servicios de salud y Verificación del cumplimiento normativo
EAPBS	EAPB REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO	BENEFICIARIO	Garantiza Plan de Beneficios a los Usuarios	Contrata la Prestación de Servicios de Salud
MUNICIPIO	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE ASEGURAMIENTO- AUDITORIA	BENEFICIARIO	Seguimiento y acompañamiento a los prestadores de servicios de salud.	Funciones de autoridad sanitaria.
USUARIOS	POBLACION EN GENERAL	BENEFICIARIO	Beneficiario del plan de Beneficios	Beneficiario del servicio de salud

8.2 Analisis de los participantes: La Nación es la encargada de la definición, delegación y publicación de los preceptos normativos en materia de salud, dentro de este marco normativo especifico para el sector salud se definen funciones de autoridad sanitaria, inspección vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud, por lo cual el Municipio tiene la obligación de implementar dichas acciones con el objetivo de garantizar la oferta de servicios de salud con calidad.
Las Secretaría de Salud Departamental es el ente que se encarga de verificar las condiciones de habilitación de los servicios de salud y sancionará aquellas que incumplan con la normatividad vigente.
La Secretaría de Salud Municipal ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control a la prestación de los servicios de salud y reportará al Departamento para las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud inscritos.

9. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

9.1 Articulación Plan de Desarrollo Nacional: Ley 1955 de 2019 Plan de Desarrollo Nacional (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Eje: Pacto por la Equidad
Programa: 3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
Proyecto: linea : 300302 - 2. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos
Estrategia: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
Meta: Objetivo. Mejorar el estado de salud de la población, garantizando altos estándares de calidad y satisfacción por parte de los usuariosLograr la satisfacción del usuario brindándole mayor calidad y oportunidad en la atención.

9.2 Articulación Plan de Desarrollo Departamental: Ordenanza 011 de 2020, Por la cual se adopta en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2024 " CUNDINAMARCA, REGION QUE PROGRESA" Se articula con el Plan Municipal de Desarrollo en las siguientes metas:
Eje: Tejido Social
Programa: Un buen vivir
Proyecto: Familia que Progresa
Estrategia: Bien Estar
Meta: Aumentar el pilar "Salud" del Índice Departamental de Competitividad. Meta producto:

9.3 Articulación con Plan de Municipal de Desarrollo Municipal: Acuerdo 14 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha 2020 - 2023: "EL CAMBIO AVANZA".
Eje 4: Social y Competitividad
Programa: Soacha Avanza. Salud y Bienestar para todos
Subprograma: Soacha Avanza. Salud y Bienestar para todos
Meta del producto: realizar el 100% de las actividades de seguimiento y control a los diferentes actores y prestadores de servicios de salud para fortalecer la autoridad sanitaria en el municipio
Elementos Constitutivos:
-Reportar los prestadores de salud que no cumplan con las condiciones de habitación según Resolución 3100-2019
Realizar seguimiento semanal de REPS
Realizar seguimiento a las PQRSD por prestación de servicios de salud
Realizar seguimiento al reporte de los indicadores de calidad en cumplimiento a la Resolución 0256 -2016
Georeferenciar los prestadores del municipio por comunas
Fortalecer las capacidades de los prestadores de salud del municipio
Reportar la búsqueda activa de los prestadores no inscritos en el REPS
Reporte de prestadores de salud activos en el REPS
Realizar el reporte de los prestadores a Cundinamarca del PGIRTH los reportados en calidad
Seguimiento a las medidas impuestas
Realizar seguimiento a los prestadores certificados en el municipio
Realizar levantamiento de medidas

10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Siendo la Secretaría de Salud Municipal autoridad Sanitaria para desarrollar acciones de inspección, vigilancia -IVC- y control a EAPB, IPS, Prestadores independientes y con objeto social diferente, se encuentran las siguientes alternativas de solución:

Fortalecer las acciones de IVC de acuerdo a la competencia de la Secretaría de Salud Municipal con el fin de mejorar la atención en servicios de salud por parte de los prestadores inscritos en el REPS, en términos de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad.

Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los actores del proceso con el fin de orientar y generar espacios que fortalezcan la implementación de las directrices normativas en materia de salud.

11. DESARROLLO

	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año			
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022	Proyectado2023
11.1 Meta Plan de desarrollo	Realizar el 100% de las actividades de seguimiento y control a los diferentes actores y prestadores de servicios de salud para fortalecer la autoridad sanitaria en el municipio	Numero o Porcentaje %		0.90	0.95	0.98	1.00
		% de aporte al elemento constitutivo					
Nº de Banco asociado							

	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022	Proyectado 2023
	Reportar los prestadores de salud que no cumplan con las condiciones de habitación según Resolución 3100-2019	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%
	Realizar seguimiento semanal de REPS	32%	7.5%	7.9%	8.1%	8.30%

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F03	
		Versión:	6.0	
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

1. NOMBRE DEL PROYECTO	**"Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el municipio de Soacha, Cundinamarca"**
	ID MGA: 551723
2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S)	1. Planeación 2. Educación 3. Infraestructura 4. Dllo Social **5. Salud X** 6. Movilidad 7. Gobierno 8. Hacienda 9.General 10. IMRDS 11. Cultura 12.Ambiente 13. Jurídica 14. Despacho
	Responsabilidades: Secretaria de Salud Municipal por medio de la Dirección de Aseguramiento articula los programas y proyectos de aseguramiento universal en Salud, de acuerdo a la Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, Resolución 3100 de 2019.

3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO

Enfoque PDM	Descripción	Aporte y/o contribución	Impacto esperado
BASADO EN DERECHOS	Buscar de plena satisfacción de los derechos de la población	Atención en salud con los atributos de calidad y garantizando la cobertura universal	Garantizar el derecho a la salud como derecho fundamental
SOSTENIBILIDAD	Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potencialidades estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.	Garantizar que los procesos de autoridad sanitaria sean continuos y así mejorar la calidad de la atención en salud.	Asegurar que los prestadores de servicios de salud cumplan con la norma vigente de acuerdo al SOGC
ARTICULACIÓN TERRITORIAL	Reconocer de las características territoriales internas y a la articulación de las dinámicas con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.	Participar en las acciones encaminadas a la asociatividad regional	Generar desarrollo económico y social del Municipio a través de la Integración Territorial
POBLACIONAL	Fomentar enfoque la diversificación de acciones que atiendan a subjetividades de grupos poblacionales.	Continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad en servicios de salud para todos los afiliados del municipio	Garantizar calidad en la atención en salud

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Existen deficiencias en la prestación de servicios de salud en el municipio de Soacha.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...".

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la administración municipal, a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la entidad. Adicionalmente mediante Decreto No. 207 del 10 de junio de 2015 se delegó la contratación en sus diferentes etapas, además del manejo administrativo de la Secretaría de Salud al Secretario del Despacho, quien en cumplimiento de sus funciones y con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, pretende proveer el personal suficiente e idóneo que brinde el apoyo necesario a las diferentes dependencias de la Entidad, buscando con ello satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno como ante los entes de control.

En la actualidad el Sector Salud tiene legalmente establecidas una serie de competencias en materia de vigilancia, inspección y control sobre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las cuales han sido delegadas a los Entes Territoriales, quienes deben garantizar su cabal cumplimiento. Dentro de las normas que establecen dichas competencias se encuentran: Ley 09 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Resolución 2042 de 2010, Ley 1438 de 2011, Resolución 518 de 2015 y sus normas reglamentarias.

Por ende, la Secretaría de Salud de Soacha debe adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, la cual en su artículo 43 define las funciones y competencias del ente territorial enfocadas en dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en el municipio, para lo cual es indispensable contar de manera constante con el apoyo de un equipol de la salud con especializacion en auditoria en salud que realice las actividades de vigilancia y control para la garantía del acceso a los servicios de salud, prestación de los servicios, calidad de la prestación, seguridad del paciente, seguimiento al cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 en todos los prestadores que se encuentran dentro del Municipio de Soacha.

Por otro lado, la secretaria de salud debe dar cumplimiento a la circular 001 de 2020 por la cual la Superintendencia Nacional de Salud impartió instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos allí estableciodos, así como establece en su numeral VIII. EL CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR. VIGENCIA Y DEROGATORIAS De conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 1949 de 2019, modificatorios de a Ley 1438 de 2011, refiriendo que ante la inobservancia e incumplimiento de las instrucciones impartidas en la presente circular dará lugar al inicio de los procesos administrativos sancionatorios correspondientes por parte de esta Superintendencia, sin perjuicio de otros tipos de responsabilidad que su infracción pudiera generar.
En los acápites del acto administrativo anteriormente referido, se establecieron los plazos y periodos de auditoría para el cargue de la información por parte de las entidades territoriales a la Superintendencia Nacional de Salud, a través de la herramienta tecnológica establecida para tal fin, así como las etapas para el desarrollo de la auditoría las cuales son las siguientes:

Adicionalmente y según directrices de la Supersalud mediante oficio con asunto: Directrices auditorías GAUDI establece en su numeral VI. PLANES DE MEJORAMIENTO "si bien la Circular No. 001 de 2020, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, no determina la obligación para las Entidades Territoriales de requerir a las EPS un plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos identificados durante las auditorías GAUDI, no quiere esto decir que, estas entidades territoriales no lo puedan exigir con base en las funciones de inspección y vigilancia que les asiste de acuerdo con las normas antes citadas.

Adicionalmente la circular externa 2022151000000046-5 describe en su numeral III. Adiciónese el acápite "SANCIONES" a la Circular Externa 001 de 2020, así: De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 131 de la Ley 1438 de 2011, modificados por los artículos 2 y 3 de la Ley 1949 de 2019, la inobservancia e incumplimiento de las instrucciones impartidas en la presente Circular, dará lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorios, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias, fiscales, penales o civiles que puedan derivarse y las sanciones que puedan imponer otras autoridades judiciales y/o administrativas.

Posteriormente la Supersalud emite circular 2022151000000057-5 por medio de la cual modificación y ampliación del plazo para el cargue de la información del resultado de la auditoría del aseguramiento y prestación de servicios correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 a través de la guía de auditoría y del informe de AUDITORÍA – GAUDI.

Teniendo en cuenta que Soacha es un municipio con una población estimada DANE de 808.288 habitantes y que cuenta con un alto porcentaje de prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud -REPS- , a la fecha existen 381 prestadores bajo las tipologías de IPS, prestador independientes, Empresas de transporte asistencial y objeto social diferente y un alto porcentaje de prestadores que no están debidamente inscritos ante el REPS a las cuales se debe realizar seguimiento y control con función y competencia de la Secretaría de Salud municipal según lo estipulado en la normatividad vigente.

Lo anterior sumado a la problemática actual descrita por los usuarios que hacen parte del sistema de salud y que refieren servicios de salud inoportunos, con baja calidad, sin estrategias que permitan garantizarles la seguridad, continuidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud, condiciones que afectan los índices de morbimortalidad en el municipio de Soacha, incrementando esto la necesidad y obligación de seguimientos continuos a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB- y su red prestadora de servicios.

5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS.

Enfoque DNP	Identificación o magnitud	Situación actual o Línea Base	Área o Población Objetivo	Observaciones
5.1 Territorio, área o distribución política	El territorio municipal tiene una superficie total de 184.45 km2, con una extensión urbana de 19 Km² y una zona rural de 165.45 km². el municipio de Soacha se encuentra dividido políticamente en seis (6) Comunas y dos (2) Corregimientos, con 636 barrios aproximadamente	184.45 Km	184.45 Km	Análisis de Situación en Salud ASIS 2019- Fuente: Proyecciones de población DANE, 2019
5.2 Población (DANE)	Población general del municipio	826.713	826.713	DANE, PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, PERIODO 2018 - 2026.
5,3 Grupos poblacionales objetivo	Todos	826.713	Todos los grupos poblacionales	DANE, PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, PERIODO 2018 - 2026.
5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los prestadores de servicios de slud deben ofrecer servicios con calidad a sus afiliados.	808.288	Todos los grupos poblacionales	DANE, PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, PERIODO 2018 - 2026.

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F02	
		Versión:	5.0	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA QUE EL PROYECTO:

"Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el municipio de Soacha, Cundinamarca"

Cumple con el **analisis de viabilidad** al cumplir con el ajuste a los lineaminetos requeridos en los siguientes aspectos:

Articulación con la política Pública:	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Muncipal de Desarrollo - PMD, los los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo; así como con las competencias y los objetivos de la entidad.	CUMPLE
Viabilidad Metodológia	Corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios	CUMPLE
Viabilidad Técnica	Se verifico que la estructuración técnica es adecuada, según las caracterísitcas propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos. Se verifico requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto Ejm: (montaje, Administrativos, operativos, almacenaje etc)	CUMPLE
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizo si la solución planteada corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costeode actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficiios o ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica).	CUMPLE
Sostenibilidad de proyecto	Se evaluo la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la presentación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación.	CUMPLE

En Soacha, Cundinamarca, a los Un (01) días del mes de diciembre de Dos mil Veintidos (2022).

Aprobó

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud

SANDRA MILENA ROJAS PEREZ
Directora de Aseguramiento
Secretaría de Salud

Elaboró

JULIA JANETH MORALES
Profesional Cto. 3980 DE 2022
Planeación Estratégica
Secretaría de Salud

EDUARDO RENGIFO PINZON
Profesional Cto. 4022 de 2022
Planeación Estratégica
Secretaría de Salud

Revisó

JAVIER MORALES JACOME
Profesional Esp. Cto. 3347 de 2022.
Líder Planeación Estratégica
Secretaría de Salud

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO: ES-01-F01		
		Versión:	3	
	FORMATO OFICIO REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

Soacha, diciembre 1 de 2022, Cundinamarca, Fecha
Número1575 de Oficio

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
Dirección de Desarrollo Económico
Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial
Calle 13 7 – 30, piso 2
Soacha, Cundinamarca

ref.: Registro Proyecto.

Cuerpo del mensaje indicando la remisión de los documentos relacionados y el Nombre del proyecto: **REALIZAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS DIFERENTES ACTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA FORTALECER LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO**

Documentos Requeridos		Folio
	1. Certificación de Viabilidad ES-01-F02	*1*
2.	Estudio de necesidad y conveniencia ES-01-F03	*4*
3.	Árbol de problemas ES-01-F04	*1*
4.	Árbol de objetivos ES-01-F05	*1*
5.	Presupuesto oficial ES-01-F06	*1*
6.	Calculo de beneficios ES-01-F07	*1*
7.	Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros	*1*
8.	Descripción otros anexos:	*1*
9.	MGA en medio magnético	*1*
10.	EBI impresa	*1*

Lo anterior con el fin de ser **REGISTRADO En** el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Atentamente;

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
SECRETARÍO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Eduardo Rengifo Pinzón – Profesional Cto. 2907 de 2022 Planeación Sec. Salud
Revisó: Julia Janneth Morales Ramírez – Profesional Cto. 39890 Planeación Sec Salud
Aprobó: Javier Morales Jácome - Profesional Esp. Cto. 3347 de 2022.Planeación Sec. Salud.

BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO

La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, certifica que el proyecto:

BPIN **2023257540085** **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARÍA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

Previa viabilidad expedida por SECRETARÍA DE SALUD

En articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza asi:

Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

Programa: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS

Subprograma SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR

Codigo Producto MGA 1906029

Meta Plan de desarrollo numero MP85

Año de Ejecución: 2023

Fuentes de financiamiento: Municipal

Presupuesto por año: 2023

FUENTE	RECURSOS MGA	CODIGO CCPET	2023
PROPIOS	Propios	0111-2.3.19.06.029.85.2.3.2.02.02.009.91122.19.05.11-2	267.950.000

Se encuentra REGISTRADO en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de:

$267.950.000

Dada en Soacha, Cundinamarca, el dia 6 de enero de 2023

Recibido
12 ene/23

KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisó:
CARLOS BEJARANO
Profesional II
Banco de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico

Elaboro:
CARLOS BEJARANO
Profesional II
Banco de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico